



SDI SECRETARÍA DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL

CRAI
COORDINACIÓN DE RELACIONES
Y ASUNTOS INTERNACIONALES


DGECI
Dirección General de
Cooperación e
Internacionalización
UNAM.

Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional

Nivel Licenciatura 2022-1
(Otoño 2021)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL
NIVEL LICENCIATURA 2022-1
(OTOÑO 2021)**

Con el objetivo de contribuir a la formación académica del alumnado en el contexto internacional, mediante una experiencia que le permita cursar materias en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera para que les sean revalidadas como parte de su Plan de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI).

CONVOCA

A las entidades académicas a postular alumnos regulares inscritos en el sistema escolarizado del nivel licenciatura, para concursar por un **lugar exento del pago de colegiatura** durante el periodo académico correspondiente al semestre 2022-1 (otoño 2021) y con la posibilidad de obtener adicionalmente una **beca económica**. La movilidad podrá realizarse en alguna de las IES extranjeras enlistadas en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx, en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES

Los alumnos que sean postulados por su entidad académica de origen deberán:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad estudiantil internacional establecidos por la entidad académica de origen;
2. Presentar el comprobante de inscripción al semestre 2021-1 en alguna de las licenciaturas de la UNAM y tener un promedio académico mínimo de 8.5 conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE);
3. Haber cursado y aprobado, como mínimo, el 44% de créditos de su plan curricular conforme a la información proporcionada por el SIAE de la DGAE al momento de su registro;
4. Presentar el Dictamen de Revalidación con el programa académico autorizado por la entidad académica de origen (al menos 3 asignaturas) para cursar en la(s) IES extranjera(s) de elección y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su Plan de Estudios;
5. En caso de que alguna(s) IES extranjera(s) de elección no sea(n) hispanohablante(s), presentar el Certificado de idioma con el nivel mínimo de TOEFL iBT 80 puntos

o IELTS 6.5 para inglés y nivel mínimo de B2 para el resto de los idiomas, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; o bien, el nivel de idioma requerido por la(s) IES extranjera(s) de elección si este es superior al señalado.

6. Presentar pasaporte vigente;
7. No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo gestionados por la DGECI para el mismo fin;
8. Presentar la "*Carta compromiso*" debidamente llenada y firmada, conforme al formato disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx, y
9. Realizar el registro de la solicitud y presentar los documentos conforme a lo señalado en el "*Instructivo de Registro*" disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente Convocatoria. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de los beneficios.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS

El otorgamiento de los beneficios al alumnado que resulte preseleccionado queda sujeto a la aceptación por parte de la IES extranjera receptora, conforme a lo siguiente:

1. **Exención del pago de colegiatura:** los alumnos que resulten preseleccionados en esta Convocatoria y que sean aceptados por la IES extranjera receptora, quedarán exentos del pago de colegiatura, conforme a lo siguiente:
 - durante un semestre académico, para los alumnos inscritos en planes de estudios de ciclo escolar semestral
 - hasta un año académico, para los alumnos inscritos en planes de estudios de ciclo escolar anual

En ambos supuestos no existe la posibilidad de extensiones.

2. **Beca económica:** los alumnos que resulten preseleccionados en esta Convocatoria y que sean aceptados por la IES extranjera receptora, tendrán la posibilidad de obtener beca económica por un semestre académico sin la posibilidad de prórroga o renovación.

La DGECI contactará a los alumnos preseleccionados para dar seguimiento a la gestión de las becas: **Beca UNAM-DGECI** o **Beca de financiadores externos**.

III. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN

1. Conforme a lo establecido en el "Instructivo de Registro" disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx:
 - a) La entidad académica deberá iniciar el registro del alumno;
 - b) El alumno deberá completar su registro;
 - c) Concluida la etapa de registro y revisión las entidades académicas deberán, en su caso, priorizar y validar las solicitudes que presenten.
2. La preselección para el **lugar exento del pago de colegiatura** se basará en los siguientes criterios:
 - a) El orden de priorización establecido por cada entidad académica;
 - b) El cumplimiento del requisito de idioma, en los casos que aplique;
 - c) El cupo disponible en las IES de interés.
3. El Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura validará la preselección de los alumnos que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de la presente Convocatoria. Este Comité será coordinado por la DGECI y estará conformado por un representante de cada Entidad Académica y un representante de cada Consejo Académico de Área.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en Gaceta UNAM y en el sitio web: www.unaminternacional.unam.mx	26 de octubre de 2020
Registro de aspirantes en el sitio web: www.sgmes.unaminternacional.unam.mx	Del 26 de octubre al 19 de noviembre de 2020
Revisión de solicitudes por la entidad académica en el sitio web: www.sgmes.unaminternacional.unam.mx	Del 26 de octubre al 23 de noviembre de 2020
Priorización y validación de solicitudes por la entidad académica en el sitio web: www.sgmes.unaminternacional.unam.mx	Del 24 al 26 de noviembre de 2020
Publicación de resultados en el sitio web: www.unaminternacional.unam.mx	10 de diciembre de 2020
Sesión de Inducción virtual para los alumnos preseleccionados	11 de diciembre de 2020

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx, especificando el número de cuenta UNAM de los beneficiarios preseleccionados..

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Cumplir con lo dispuesto en el documento "Carta compromiso" que anexaron como parte de su solicitud, así como en los Lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura en la UNAM y demás normativa universitaria aplicable.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que el alumno postulado cumpla con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria; así como con los exigidos por la(s) IES extranjera(s) de elección;
2. Enviar a la DGECI los expedientes completos de los alumnos preseleccionados para su postulación ante las IES extranjeras receptoras en los periodos en los que se establezca;
3. Dar seguimiento a la inscripción de los alumnos en la IES extranjera y proporcionar a la DGECI los comprobantes correspondientes, e
4. Informar a la DGECI sobre la conclusión del trámite de revalidación de los beneficiarios de su entidad académica.

La DGECI podrá requerir la participación de los beneficiarios de esta Convocatoria en actividades de voluntariado para fines de desarrollo institucional.

VII. CANCELACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios serán cancelados en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria;
2. Entrega de información falsa o documentación apócrifa;
3. Rechazo del beneficiario por parte de la IES extranjera receptora;
4. Abandono del proceso de movilidad estudiantil, y
5. Renuncia y/o suspensión de la movilidad por parte del beneficiario. En este caso, la renuncia y/o suspensión deberá hacerse por escrito manifestando de manera clara las razones que le imposibilitan a seguir, anexando en su caso, los documentos que acrediten el impedimento. Este escrito deberá ser remitido a la DGECI, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica de origen.

La participación de los alumnos en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, cuya resolución será inapelable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, LOS ASPIRANTES DEBERÁN DIRIGIRSE CON EL RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
a 26 de octubre de 2020.

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

